



MAT.: DISPONE INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO CONFORME A LA LEY 19.803 DE FECHA 27.04.2002, "ESTABLECE ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL".

ALGARROBO, 08 ABR 2022

DECRETO N° P 1478



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio 1097 de fecha 05 de marzo 2014; Aprueba Actualización de Reglamento sobre Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
8. Correo electrónico de fecha 05.04.2022 y 07.04.2022, enviado por el Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado (designando sus representantes).
9. Correo electrónico de fecha 05.04.2022, enviado por la Asociación de Funcionarios Municipales de Algarrobo (designando sus representantes).
10. Correo electrónico de fecha 08.04.2022, enviado por la Asociación de Funcionarios Auxiliares Municipalidad de Algarrobo AFAMA (designando sus representantes).

CONSIDERANDO:

1. La Ley 19.803. de fecha 27.04.2002 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal" y sus modificaciones contempladas en la Ley 20.008 del 22.03.2005, la Ley 20.198 del 09.07.2007, y su última modificación contemplada en la ley N° 20.723 de fecha 30.01.2014, que Modifica Ley N° 19.803, Que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para Homologarla con la dispuesta en la Ley N° 19.553, que concede una asignación de Modernización a la Administración Pública.

DECRETO

1. Dispóngase la Instalación, Organización y Funcionamiento del Comité Técnico Municipal PMGM año 2022, conforme al Art. 5° de la Ley N° 19.803 "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", y el Art. 3° del reglamento para el P.M.G.M. año 2014, los integrantes son los funcionarios municipales que a continuación se indican:

REPRESENTANTES DEL ALCALDE		
N°	TITULARES	SUPLENTES
1	CESAR CORVALAN SANHUEZA	MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
2	CLAUDIA OLAVARRIA ROMERO	CRISTIAN CELEDON SALAZAR
3	KIMBERLY PELLIZZARI VILLAVICENCIO	ISAAC CARVAJAL ALVARADO

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS AUXILIARES		
N°	TITULARES	SUPLENTES
1	CECILIA MEDINA GALLARDO	INGRID VANESSA PEREZ MOLINA
2	PATRICIA ARANDA AZOCAR	FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

REPRESENTANTES DE LA ASOC. DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES		
Nº	TITULARES	SUPLENTES
1	MARGOT ANDREA ALVAREZ GARCIA	JENNY DAYANA AEOLOIZA YAÑEZ

2. Designase como Secretario del Comité Técnico Municipal (CTM), al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- AFAMA (1)
- AFUMUALG (1)
- Control (1)
- Archivo (1)



08 ABR 2022
1478

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 ABR 2022
FECHA SALIDA:	11 ABR 2022
OBSERVACIÓN Nº